

203411



Int. No. H 0 2 B

No 203.411

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD.-

SOLICITANTE: D. RAMON CAMP BOSCH

RESIDENCIA: Julio Verne, 5-7 BARCELONA (6)

ENUNCIADO: CONCETOR AXIAL PERFECCIONADO.

Prioridad: Patente n.º del

MG.

203411

-5 NOV



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimient  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

203411



1

La presente invención para la cual se solicita el privilegio de modelo de utilidad, y según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un conector axial perfeccionado, cuya finalidad es la de proporcionar al mercado y público en general un dispositivo notablemente mejorado respecto a otros existentes en el mercado de análogas finalidades.

5

10

Este conector, objeto de la invención, se caracteriza porque comprende una carcasa tubular constituida por dos partes iguales, de forma que sus respectivas bases ó bocas conforman sendos alojamientos para dos cabezas conectoras antagónicas; mientras que la parte central de cada una de las semicarcasas presentan un vaciado del que emergen sendos pivotes tubulares enfrentados que constituyen base de anclaje para medios de fijación de ambas partes; habiéndose previsto entre la pared de cada una de las partes de la carcasa y el pivote tubular un tabique emergente dotado de una muesca que determina entre ambas semicarcasas un alojamiento apto para contener e inmovilizar un manguito lateral previsto para la conexión de uno ó varios cables de salida lateral.

15

20

25

Este dispositivo se emplea principalmente en sonido y permite el acoplamiento lateral sin que se vea afectada su salida; es decir, que actúa como elemento intermedio de empalme lineal ofreciendo una derivación lateral útil.

30

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva de un juego de planos cu-

203411

-5



1

yas figuras representan lo siguiente:

Figura 1ª.- Representa una vista en perspectiva de las dos semicarcasas que constituyen el conector.

5

Figura 2ª.- Representa una vista en perspectiva de una de las semicarcasas, así como de las dos cabezas conectoras y el manguito de conexión.

10

A la vista de las figuras, pueden observarse las semicarcasas (1) y (2), las cuales son iguales y se complementan constituyendo un cuerpo hueco cilindrico con sus dos zonas extremas ligeramente troncocónicas, de forma que las bocas presentan sendas gargantas (3) en las que se ha previsto un tope de inmovilización (4) para las cabezas conectoras (5) y (6), las cuales van alojadas en las bocas citadas y presentan un ranurado (7) donde se aloja el citado tope de inmovilización axial (4).

15

Dichas cabezas conectoras (5) y (6) constituyen los órganos de conexión antagónicos, correspondiendo la cabeza (5) a la entrada y la cabeza (6) a la salida del respectivo conector, con sus correspondientes bornes de conexión interna (8) y (9) respectivamente.

20

Ambas semicarcasas (1) y (2) presentan un vaciado interno del que emergen sendos pivotes tubulares (10) que constituyen la base de anclaje para el medio de fijación (11) que es un tornillo que perforando una de las semicarcasas, se rosca en el pivote (10) correspondiente a la otra semicarcasa; a la vez de que ambas presentan en sus bordes unos salientes (12) y unos rebajes (13) que sirven para el acoplamiento de ambas. Así mismo, entre la pared lateral interna de las semicarcasas (1) y (2) y el apéndice tubular emergente (10) se ha previsto un tabique (14) y

25

30

203411



1 una muesca coincidente, en alineación inclinada con respec-  
to al eje de simetria, con otra muesca (15) practicada en -  
el borde de la semicarcasa que determinan un alojamiento ap-  
to para contener e inmovilizar el manguito lateral (16) ó -  
5 dispositivo previsto para la conexión de uno ó varios ca-  
bles (17) de salida lateral.

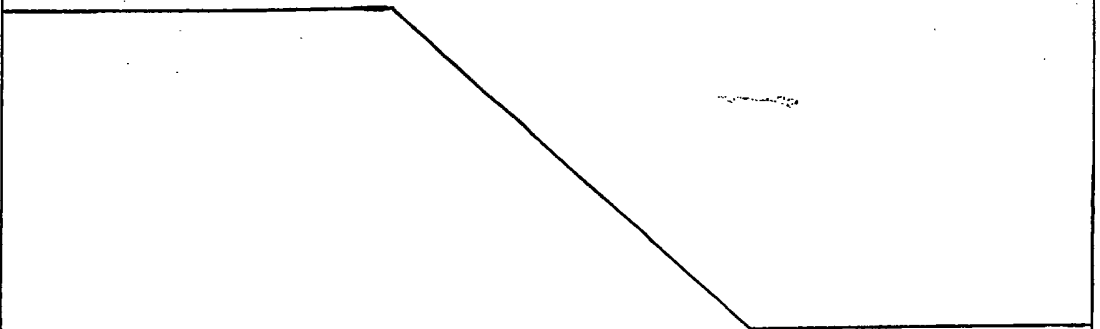
10 Como puede apreciarse a través de la descrip-  
ción realizada, este conector axial está constituido de for-  
ma sencilla, a la vez de que presenta notables mejoras y -  
ventajas debido a su singular disposición y acoplamiento de  
las semicarcasas y las respectivas cabezas conectoras que -  
quedan alojadas de forma perfecta a través de las ranuras -  
(3) y (7) y de los topes (4).

15 No se considera necesario hacer más extensa  
esta descripción para que cualquier persona perita en la ma-  
teria comprenda perfectamente la idea que se desea patentar,  
asi como las ventajas que de su realización industrial han  
de derivarse.

20 Por todo ello y para evitar posibles imita-  
ciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación  
exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las considera-  
ciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan  
en las páginas siguientes:

25

30



203411



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:

- 203411



1

5

10

15

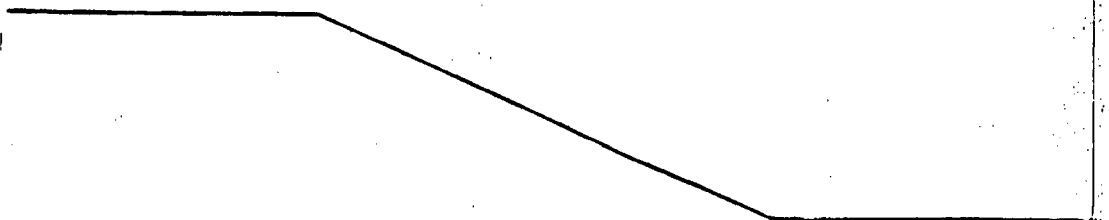
20

25

30

1ª.- "CONECTOR AXIAL PERFECCIONADO" del tipo empleado como elemento intermedio de empalme lineal, caracterizado esencialmente porque está constituido por dos cabezas conectoras de organos de conexión antagónicos, dispuestos en alojamientos previstos en un cuerpo tubular que presenta la particularidad de estar constituido por dos partes iguales según el eje de simetría longitudinal, estando constituidos los alojamientos para las cabezas conectoras por sendas gargantas previstas en las bocas de cada una de las partes, y caracterizado además porque la parte central de cada una de las partes del cuerpo tubular o semicarcasas presenta un vaciado del que emergen sendos pivotes tubulares que enfrentados constituyen base de anclaje para medios de fijación de ambas partes; habiéndose previsto entre la pared de cada una de las partes de la carcasa y el pivote tubular un tabique emergente, provisto de una muesca coincidente, en alineación inclinada con respecto al eje de simetría de la carcasa del conector, con otra muesca practicada en el borde de la semicarcasa, determinando entre ambas semicarcasas un alojamiento apto para contener e inmovilizar un manguito lateral previsto para la conexión de uno o varios cables de salida lateral.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "CONECTOR AXIAL PERFECCIONADO".



203411



1

Todo conforme queda descrito en las presentes reivindicaciones que constan de ocho páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

5

Madrid, 28 de mayo de 1.974

BERNARDO UNGRIA

p.p.

10

15

20

25

30

203411

D. RAMON CAMP BOSCH

2 HOJAS / 1

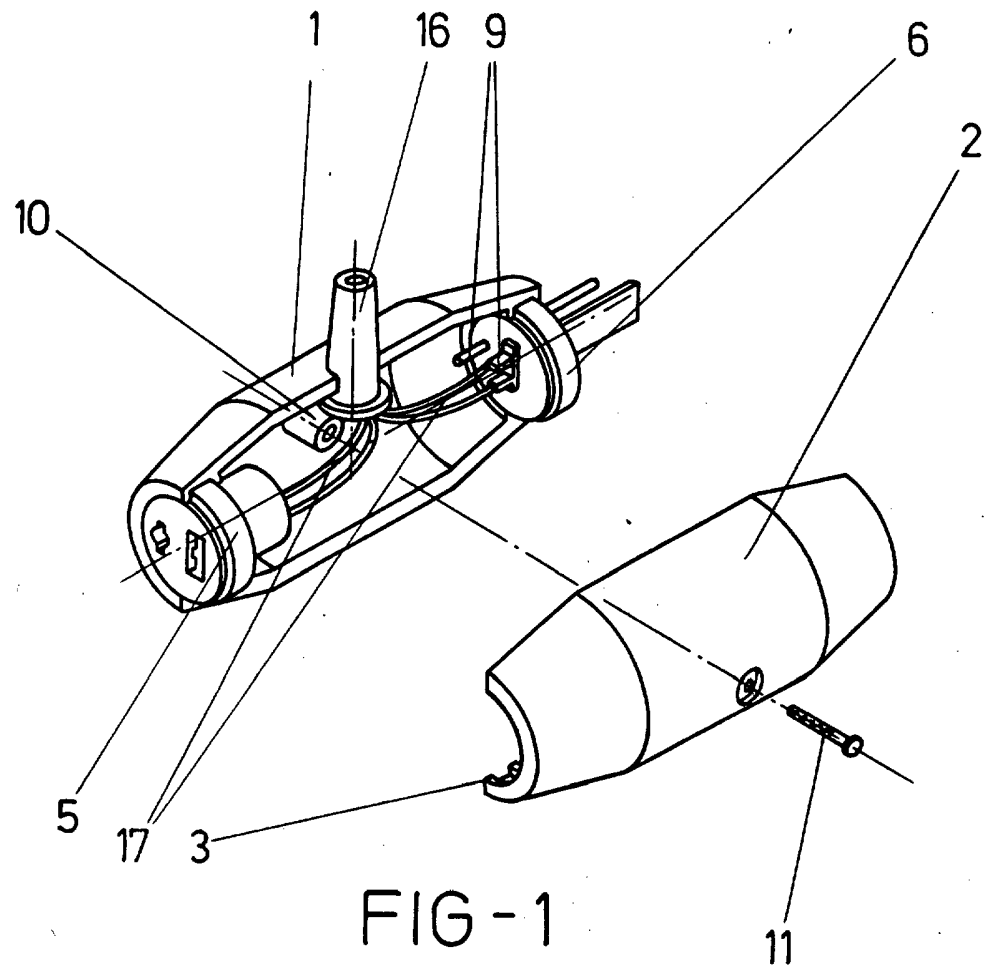


FIG-1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 28 de Mayo de 1974

BERNARDO UNGRIA

p. p.

203411

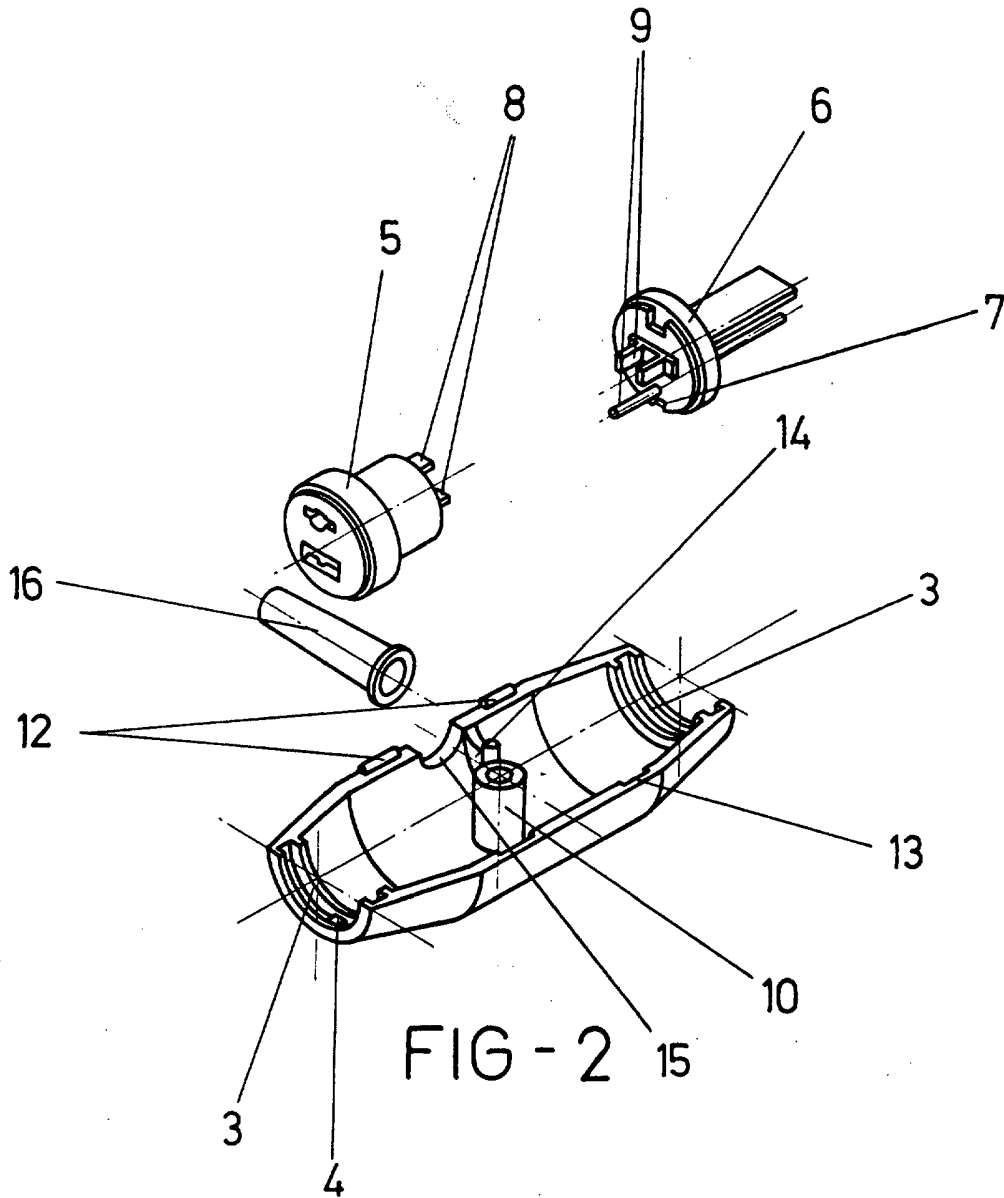


FIG - 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 28 de Mayo

de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. P.

